



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 111 -2024-GORE.ICA/GRAF

ICA, 20 SEP 2024

VISTO:

El Memorando N°2703-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP, de fecha 11 de setiembre del 2024, Informe N°1064-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP, de fecha 10 de setiembre del 2024, Informe N°295-2024-SSLP/L.W.C.G.-M.O, de fecha 10 de setiembre del 2024, la Carta N°061-2024-CSR/LFRH/RC, de fecha 02 de setiembre del 2024, la Adjudicación Simplificada N°082-2023-CS-GORE-ICA-1 - Ley N°31728, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el consejo regional, como órgano normativo y fiscalizador; el gobernador regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189° de la citada carta Magna;

Que, con fecha 02 de abril de 2024, se suscribió el Contrato N°029-2024-GORE.ICA/GRAF, entre La Entidad y El Consorcio DENALI, con RUC. N°20612373133, ganador de la buena pro derivada de la Adjudicación Simplificada N°082-2023-CS-GORE-ICA-1 - Ley N°31728, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", con un monto contractual ascendente a S/5'053,410.30 (Cinco Millones Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Diez con 30/100 soles), y con un plazo de 150 días calendario;

Que, con fecha 28 de mayo de 2024, entre La Entidad y El Consorcio Santa Rosa, se suscribió el Contrato para la Supervisión de la Ejecución de Obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA";

Que, mediante la Carta N°061-2024-CSR/LFRH/RC, de fecha 02 de setiembre del 2024, el representante Común del Consorcio Santa Rosa, solicita prestación de ampliación N°01 de la EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA";

Que, mediante el Informe N°295-2024-SSLP/L.W.C.G.-M.O, de fecha 10 de setiembre del 2024, el monitor de Obra, remite la conformidad de la supervisión a la prestación de ampliación N°01 de la EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", es procedente la solicitud de ampliación de plazo N°01, por los treinta y seis (36) días calendario, se traslada la nueva fecha de término de obra al 22 de octubre del año 2024;

Que, mediante el Informe N°1064-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP, de fecha 10 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga la conformidad para la aprobación de la ampliación N°01 de la EJECUCION DE OBRA





Gobierno Regional de Ica



DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", por treinta (36) días calendario, que se traslada la fecha de término al 22 de octubre del 2024;

Que, mediante el Memorando N°2703-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP, de fecha 11 de setiembre del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite la conformidad para la Ampliación de Plazo N°01 de ejecución de obra, por treinta y seis (36), días calendario, emitida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la conformidad del supervisor de obra quien ha indicado que es PROCEDENTE y recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N°01, por lo que solicita continuar con el trámite de Acto Resolutivo a favor del CONSORCIO DENALI – Ejecutor de Obra;

Que, resulta necesario señalar que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen en la normativa aplicable al caso concreto;

En tal sentido, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria y la delegación de funciones contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N°001-2024-GORE-ICA/GR, artículo segundo, numeral 2.2 literal 2.2.13.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 de la EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO EL SIETE DEL DISTRITO DE PACHACUTEC - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", por treinta y seis (36) días calendario, con fecha de término de obra al 22 de octubre del 2024, a favor del CONSORCIO DENALI, al haberse configurado la causal de ampliación de plazo establecido en el literal a), Art. 197 del Reglamento de la Ley N°30225 de Contrataciones del Estado, en merito al Memorando N°2703-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP, al Informe N°1064-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP, al Informe N°295-2024-SSLP/L.W.C.G.-M.O. y a la Carta N°061-2024-CSR/LFRH/RC.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al CONSORCIO DENALI, en la dirección señalada en el Contrato, al Consorcio Santa Rosa, en la dirección señalada en el Contrato, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Gerencia Regional de Infraestructura, y demás instancias internas del Gobierno Regional de Ica que corresponda para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC JULIO ANTONIO JULCA ROJAS
GERENTE REGIONAL